



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 31

III LEGISLATURA

20 DE ENERO DE 1992

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Corrección de errores de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992.

(pág. 1581)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 54, sobre creación de una comisión especial de investigación sobre ubicación y adquisición de terrenos para la instalación de la empresa General Electric en la comarca de Cartagena, formulada por los grupos parlamentarios Popular y de Izquierda Unida, (III-1453).

(pág. 1582)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 133, sobre reparación del auditorio del Centro Cultural de Cieza, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (III-1387).

(pág. 1583)

Pregunta nº 135, sobre proyectos para la mejora de la producción del pimiento, formulada por D. Antonio Pérez Férez, del G.P. Socialista, (III-1404).

(pág. 1583)

Pregunta nº 136, sobre subvenciones concedidas por la Presidencia de la Comunidad Autónoma en los años 1989 a 1991, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular, (III-1406).

(pág. 1584)

Pregunta nº 137, sobre criterios de selección de personal técnico para las excavaciones arqueológicas en la Región, formulada por D.^a Pilar Barreiro Álvarez, del G.P. Popular, (III-1433).

(pág. 1584)

Pregunta nº 138, sobre excavaciones realizadas en el término municipal de Murcia, formulada por D.^a Pilar Barreiro Álvarez, del G.P. Popular, (III-1434).

(pág. 1584)

Pregunta nº 139, sobre control de la enfermedad animal de la leishmaniosis por la Consejería de Sanidad, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-1435).

(pág. 1585)

Pregunta nº 140, sobre la Orquesta de Cámara de la Región de Murcia, formulada por D.^a Pilar Barreiro Álvarez, del G.P. Popular, (III-1455).

(pág. 1585)

4. Respuestas

Del consejero de Hacienda a pregunta nº 132 (III-1385), para respuesta escrita, sobre aportación del Estado al Presupuesto General de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Adolfo Fernández Aguilar,

del G.P. Popular, (B.O.A.R. 26).

(pág. 1586)

Del consejero de Hacienda a pregunta nº 125 (III-763), para respuesta escrita, sobre gestión tributaria por la Administración regional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 26).

(pág. 1587)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo a pregunta nº 122 (III-718), para respuesta escrita, sobre el Museo de Arte Ibérico "El Cigarralejo", formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 23).

(pág. 1587)

Del consejero de Administración Pública e Interior a pregunta nº 124 (III-762), para respuesta escrita, sobre descentralización administrativa a favor de los ayuntamientos de la Región, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 26).

(pág. 1588)

Del consejero de Sanidad a pregunta nº 127 (III-1372), para respuesta escrita, sobre deficientes infraestructuras sanitarias en el municipio de Puerto Lumbreras, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 26).

(pág. 1589)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente a pregunta nº 116 (III-651), para respuesta escrita, sobre la depuradora de industrias del curtido de Lorca, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 19).

(pág.)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente a pregunta nº 126 (III-1368), para respuesta escrita, sobre medidas de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza contra la contaminación del río Mula, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 26.).

(pág. 1590)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente a pregunta nº 74 (III-661), para respuesta oral, transformada en pregunta para respuesta escrita nº 128, sobre obras de reparación en la carretera MU-701, en el tramo Baños de la Fuensanta-La Tova, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 19).

(pág. 1590)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente a pregunta nº 78 (III-709), para respuesta oral, transformada en pregunta para respuesta escrita nº 129, sobre deterioro de la carretera C-620, desde el cruce con la carretera Lorca-Águilas hasta Pulpí, formulada por D. Andrés Martínez Cachá, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 21).

(pág. 1591)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente a pregunta nº 82 (III-752), para respuesta oral, transformada en pregunta para respuesta escrita nº 130, sobre mantenimiento del Taller de Renfe, de Águilas, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 23).

(pág. 1591)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente a pregunta nº 83 (III-753), para respuesta oral, transformada en pregunta para respuesta escrita nº 131, sobre paso a nivel del Barrio Peral, de Cartagena, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 23).

(pág. 1591)

SECCIÓN "G", PERSONAL

Sobre modificación de la plantilla de personal de la Asamblea Regional de Murcia.

(pág. 1592)

Nombramiento de D. Juan Antonio García Blaya como Transcriptor-Corrector.

(pág. 1592)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**1. Leyes**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento de determinados errores de transcripción y de omisión, advertidos en el texto de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, publicada en el B.O.A.R. número 28, de 21-XII-91.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.

Cartagena, 16 de enero de 1992

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

CORRECCION DE ERRORES DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1992.

- En la página 1185, al final del apartado 2 del artículo 1, donde dice: "que se expresa en el artículo 17.1 de esta Ley.", debe decir: "que se expresa en el artículo **16.1** de esta Ley".

- En la página 1192, en el apartado 5 de la disposición adicional primera, en el tercer guión (columna derecha), donde dice: "... a las que se refiere el párrafo segundo del punto tres de este artículo.", debe decir: "... a las que se refiere el párrafo segundo del punto **cuatro** de este artículo."

- En la página 1195, en el apartado 8 de la disposición adicional primera, en el punto 3, columna izquierda, donde dice: "agentes colaboradores", debe decir: "agentes **colocadores**".

- En la página 1195, en el apartado 8 de la disposición adicional primera, en los puntos 5 y 8 (columna izquierda), las referencias a "deuda pública del Estado" deben hacerse "deuda pública de la **Comunidad Autónoma**".

- En la página 1195, en la disposición adicional segunda, en los apartados 1 y 4, las remisiones al artículo 17 deben hacerse al artículo **16**.

- En la página 1197, en la disposicional adicional decimotercera, el punto tres de la disposición adicional sexta de la Ley 4/1987 debe decir "... de régimen retributivo **para** este colectivo", y no "...de régimen retributivo por este colectivo".

- En la página 1198, en el anexo I.- Estructura de funciones y de programas para 1992, donde dice: "1.1.2. Alta Dirección del Gobierno.", debe decir: "1.1.2. **A**. Alta Dirección del Gobierno".

- En la página 1199, en el mismo anexo, donde dice: "1.2.4. Gastos de la Comunidad Autónoma, relativas a la Administración Local", debe decir: "1.2.4. Gastos de la Comunidad Autónoma, relativos a la Administración Local".

- En la página 1201, en el mismo anexo, debe figurar la función "**7.2. Industria**".

- En la página 1202, en el anexo II.- Ampliaciones de crédito, en el apartado i) del apartado 1, donde dice: "partida 19.03.121C.223.0", debe decir: "partida 19.03.121C.**233.0**".

- En la página 1202, en el mismo anexo, en el apartado g) del apartado 2, donde dice: "partida 18.02.412A.221.9", debe decir: "partida 18.**03**.412A.221.9".

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**3. Mociones o proposiciones
no de ley**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite la moción registrada con el número 54 (III-1453), sobre creación de una comisión especial de investigación sobre ubicación y adquisición de terrenos para la instalación de la empresa General Electric en la comarca de Cartagena, formulada por los Grupos Parlamentarios Popular y de Izquierda Unida.

En consecuencia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, recordándose que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que haya de

debatirse.

Cartagena, 16 de enero de 1992

EL PRESIDENTE,

Miguel Navarro Molina

MOCION Nº 54, SOBRE CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION SOBRE UBICACION Y ADQUISICION DE TERRENOS PARA LA INSTALACION DE LA EMPRESA GENERAL ELECTRIC EN LA COMARCA DE CARTAGENA, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y DE IZQUIERDA UNIDA, (III-1453).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Ramón Calero Rodríguez y Pedro Antonio Ríos Martínez, diputados y portavoces de los Grupos Parlamentarios Popular e Izquierda Unida, y los diputados de ambos Grupos Parlamentarios, que superan más de la cuarta parte de los miembros de la Cámara, en base al artículo 44 del Reglamento, por medio del presente escrito, formulan al Pleno de la Cámara propuesta de creación de una comisión especial y de investigación, sobre las actuaciones del Consejo de Gobierno, sus órganos, Altos Cargos, funcionarios y personal a su servicio, en la elección de ubicaciones y adquisiciones, en 1989, de los terrenos para la ubicación de las instalaciones, en la comarca de Cartagena, de la empresa General Electric, así como las actuaciones relacionadas o derivadas de la misma.

En este mismo escrito, y dada la proyección pública e importancia de la actuación, en base al artículo 4 del vigente Reglamento, piden la reunión en sesión extraordinaria del Pleno de la Asamblea Regional, para el debate y votación de la citada propuesta.

MOTIVOS

Durante el pasado mes de diciembre, los medios de comunicación de la Región de Murcia han replanteado las complejas negociaciones que culminaron en la puesta a disposición de General Electric de los terrenos de la finca "Casa Grande".

De la abundante información hecha pública, de nuevo se deducen puntos oscuros y se plantean ante la ciudadanía dudas sobre el respeto a los intereses generales de algunos comportamientos.

Para posibilitar el esclarecimiento de este asunto,

quedan pendientes de respuesta importantes preguntas. Por un lado, no son suficientemente conocidas las causas, si existieron, por las que se consideraron insalvables, en su momento, los obstáculos para la adquisición de los terrenos necesarios en Los Camachos. Es cierto que algunos propietarios se oponían a la venta de las fincas. Pero, no lo es menos, que otros muchos sí que estaban dispuesto a ello, y que, en todo caso, la utilidad pública o el interés social que la instalación de General Electric en la comarca de Cartagena implicaba, hubiera legitimado política y jurídicamente a la Administración regional para acudir al expediente de expropiación forzosa. En junio de 1989, el propósito de la Administración regional, y de ello quedó constancia en esta Asamblea, era favorecer la instalación de General Electric en "Los Camachos". Durante los meses de julio y agosto se modifica esta decisión, autorizada por un crédito extraordinario aprobado en la Asamblea Regional el 29 de junio de 1989. Lo que, por lo demás, no impidió que se persistiera en las adquisiciones ya efectuadas en "Los Camachos", con el incremento de coste que para el erario público regional ello supuso.

Ante la opinión pública, no se han aportado explicaciones suficientes ni convincentes para justificar este cambio de criterio. A mayor abundamiento, es conocido que mientras que el Consejero, señor Artés Calero, explicaba en la Asamblea Regional, en el mes de junio de 1989, que la ubicación futura de la industria sería en "Los Camachos", otras autoridades regionales o personas de su confianza mantenían contactos con los propietarios de la finca "Casa Grande" para instalar la industria en ella.

Por otro lado, sorprende, cuando menos, la diferencia abismal existente entre el precio pagado por la Administración regional y el que poco antes había satisfecho el vendedor. Importa saber y esclarecer ante la opinión pública, para una valoración en sus justos términos de la diligencia de las autoridades regionales, si se tenía conocimiento o no de esta importante elevación de precios. Que una empresa privada quiera ganar dinero es legítimo en una economía social de mercado; sin embargo, es motivo justificado de escándalo la ganancia fácil y especulativa en unos meses, sin riesgos, a través de información privilegiada y a costa del bolsillo de todos los murcianos.

Y, por fin, interesa saber si en la celebración de los contratos había o no intermediación y si se pagaron o no comisiones, corretajes, recompensas o dádivas de cualquier modalidad. Sería preciso conocer si existió o no expediente de compra de las acciones de Agrovial, si hay un informe jurídico, quién lo remite y por qué, y si existe un informe técnico, económico con el peritaje y la valoración de la compra realizada.

Por todo ello, se propone que el Pleno de la Asamblea Regional adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Se crea una comisión especial de investigación para que estudie, investigue y emita dictamen sobre las gestiones realizadas para la puesta a disposición de General Electric de los terrenos de "La Casa Grande" y otras fincas.

Segundo.- La comisión estará constituida por cuatro diputados del Grupo Socialista, dos del Grupo Popular y uno de Izquierda Unida.

Tercero.- La comisión desarrollará su actividad durante seis meses de 1992 a partir de su creación. Se prorrogará automáticamente su actividad si de las investigaciones realizadas se derivaran nuevos temas a conocer o profundizar, concluyendo su trabajo con el debate y votación en el Pleno de la Cámara del dictamen realizado.

Cuarto.- El Presidente de la Asamblea Regional, oída la Junta de Portavoces, elaborará las normas de procedimiento.

Quinto.- La comisión, una vez constituida, elaborará su propio plan de trabajo.

Cartagena, 13 de enero de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

LOS DIPUTADOS: Pilar Barreiro Alvarez.- Vicente Boceta Ostos.- Ramón Ojeda Valcárcel.- Francisco Celdrán Vidal.- Gabriel Motos Lajara.- Francisco Barceló Peñalver.- José Juan Cano Vera.- Adolfo Fernández Aguilar.- Miguel Franco Martínez.- Alberto Garre López.- Fabián Gómez Molina.- José Iborra Ibáñez.- José Anselmo Luengo Pérez.- Carlos Llamazares Romera.- Andrés Martínez Cachá.- José Nicolás Tomás Martínez.- José Luis Martínez Sánchez.- Ginés Carreño Carlos.- Froilán Reina Velasco.

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha

admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 133 (III-1387), 135 (III-1404), 136 (III-1406), 137 (III-1433), 138 (III-1434), 139 (III-1435) y 140 (III-1455), formuladas por diputados de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 16 de enero de 1992

EL PRESIDENTE,

Miguel Navarro Molina

PREGUNTA N.º 133, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REPARACION DEL AUDITORIO DEL CENTRO CULTURAL DE CIEZA, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-1387).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia

Carlos Llamazares Romera, diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

¿Está prevista o no cantidad alguna en los Presupuestos para 1992, destinadas al arreglo del Auditorio del Centro Cultural de Cieza?

Cartagena, 10 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Carlos Llamazares Romera

PREGUNTA N.º 135, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROYECTOS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCCION DEL PIMIENTO, FORMULADA POR D. ANTONIO PEREZ FERREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (III-1404).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Antonio Pérez Férrez, Diputado Regional Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Según la información de que dispone este diputado, en el presente ejercicio han sido presentados en la Consejería de Agricultura dos proyectos suscritos por la Unión de Agricultores y Ganaderos y por COATO, respectivamente, solicitando ayuda financiera para llevar a cabo, entre sus respectivos asociados, un plan de mejora de la producción del pimiento de bola para pimentón, en el término municipal de Totana. Conoce también este diputado que el primero de ellos, el presentado por la Unión de Agricultores y Ganaderos, obtuvo el plázet de la Consejería, no habiendo contado con la misma suerte el de COATO.

En función de todo ello, y considerando igualmente necesario, por interesante, el proyecto de la cooperativa, es por lo que solicito del señor Consejero información sobre las preguntas siguientes:

- ¿Cuáles fueron las razones para la aprobación de sólo uno de los proyectos, cuando también el otro planteaba la consecución del mismo fin?

- ¿Cuáles son las posibilidades de aprobación del proyecto COATO para el próximo ejercicio y cara a la próxima campaña?

Cartagena, 18 de diciembre de 1991

EL DIPUTADO,
Antonio Pérez Férrez

PREGUNTA Nº 136, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN LOS AÑOS 1989 A 1991, FORMULADA POR D. JOSE ANSELMO LUENGO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1406).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Anselmo Luengo Pérez, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. Consejero Secretario General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

Las subvenciones que concede la Administración regional a organismos, entidades y particulares, deben responder, muy escrupulosamente, a criterios objetivos que se regulan a través de las correspondientes órdenes de convocatoria.

Dado que esto no es así para el caso de las subvenciones que concede el señor Presidente de la Comunidad Autónoma, puesto que las otorga con

criterios "no reglados", y para que este diputado pueda establecer las comparaciones precisas, por si de tal actuación arbitraria se desprende la necesidad de alguna iniciativa parlamentaria, se precisa respuesta escrita por la Consejería de Presidencia (o de Hacienda) a la siguiente cuestión:

Relación de subvenciones concedidas por la Presidencia de la Comunidad Autónoma en los años 89, 90 y 91, especificando beneficiarios y cuantías con cargo a las partidas presupuestarias contenidas en la sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Cartagena, 12 de diciembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José A. Luengo Pérez

PREGUNTA Nº 137, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CRITERIOS DE SELECCION DE PERSONAL TECNICO PARA LAS EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS EN LA REGION, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1433).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pilar Barreiro Alvarez, Diputada Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

- Criterios de selección del personal técnico de las excavaciones arqueológicas realizadas en la Región de Murcia.

- Tarifas aplicadas a este personal para el cobro de sus honorarios.

- Número de arqueólogos que han sido objeto de encargo de trabajo durante 1991.

Cartagena, 27 de diciembre de 1991

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Alvarez

PREGUNTA Nº 138, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EXCAVACIONES REALIZADAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MURCIA, FORMULADA

POR DOÑA PILAR BARREIRO ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-1434).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pilar Barreiro Alvarez, Diputada Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

- ¿Cuántas excavaciones se están realizando en estos momentos en el término municipal de Murcia?
- Denominación y número de excavaciones paralizadas hasta la fecha.
- Razones y criterios de la paralización de las mismas.
- Número de excavaciones y memorias definitivas entregadas desde el año 1985.

Cartagena, 27 de diciembre de 1991

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Alvarez

PREGUNTA N.º 139, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONTROL DE LA ENFERMEDAD ANIMAL DE LA LEISHMANIOSIS, POR LA CONSEJERIA DE SANIDAD, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-1435).

Ginés Carreño Carlos, Diputado Regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Sanidad, relativa a incidencia y medidas de control por parte de la Consejería de Sanidad al respecto de la leishmaniosis.

La leishmaniosis, pese a no ser una enfermedad eminentemente epidémica, adquiere en todo el levante español una significativa importancia, siendo la zona de Valencia y Murcia donde se dan cotas más altas de afectados.

Para su control epidemiológico, aparte de las propias medidas sobre las personas afectadas, hay que

controlar también dos variables: los animales domésticos que directamente producen el protozoo causante de la enfermedad, así como las colonias de mosquitos flebótomos que se encargan por picadura compartida de transmitirlo al hombre.

Al ser una enfermedad de declaración obligatoria, se saben las zonas donde más extensión tiene, siendo en la región, Abanilla, Abarán, Blanca y Ricote las que más casos aportan.

Y es así que, últimamente ha saltado a la palestra el caso de perros afectados de leishmaniosis que ha tenido lugar en Torres de Cotillas, que ha creado inquietud en la ciudadanía.

Por ello, y de esta situación genérica, es de considerar de importancia que el señor Consejero responda a las siguientes cuestiones:

- ¿La Consejería de Sanidad tiene algún plan de acción frente a la enfermedad, que abarque medidas preventivas, o sólo se actúa a la vista de los casos de enfermos aparecidos y ya infectados?
- ¿Se realiza alguna medida de control sobre las colonias de mosquitos flebótomos en la actualidad, medio este fundamental de contagio, y que algunas fuentes cualificadas aseveran que están aumentando alarmantemente en los últimos meses?
- ¿Existe alguna actuación planificada en concierto con los ayuntamientos más afectados para acometer la incidencia de la enfermedad?
- Concretamente, ¿se actúa en las zonas más afectadas con medidas especiales de zoonosis en los animales que son portadores de la leishmaniosis?

Cartagena, 27 de diciembre de 1991
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA N.º 140, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA ORQUESTA DE CAMARA DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-1455).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pilar Barreiro Alvarez, Diputada Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

1. Integrantes en el momento actual de la Orquesta de la Región de Murcia, indicando la especialidad de cada uno de ellos.
2. Identificación y número de becarios perteneciente a la Orquesta. Fecha de dichas becas.
3. Relación de actuaciones de la Orquesta llevadas a cabo durante el año 1991, y lugares donde se realizaron.
4. Programación prevista para el año 1992.
5. Frecuencia de ensayos realizados a lo largo de 1991.
6. Fuentes de financiación para las actuaciones de la Orquesta de la Región de Murcia.
7. Política prevista por esa Consejería para el apoyo de las bandas regionales.
8. Condiciones y categoría de los contratos de concertino-director de la Orquesta de Cámara de la Región de Murcia, así como de la dirección de la sección de aspirantes de la Orquesta de Jóvenes, desde la creación de la Orquesta hasta el momento, y personas que en la actualidad ostentan dichos cargos.
9. Fechas en las que se realizarán las reuniones del Consejo Asesor de Música y Danza, tanto de carácter ordinario como extraordinario, desde su creación, así como extraordinario desde su creación, así como los componentes de dicho Consejo hasta la fecha.

Cartagena, 13 de enero de 1992

LA DIPUTADA,

Pilar Barreiro Alvarez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha

admitido a trámite las respuestas registradas con los números III-1438, III-1439, III-1440, III-1441, III-1449, III-1460, III-1461, III-1462, III-1463, III-1464 y III-1465, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por diputados de los Grupos Parlamentarios Popular y de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 16 de enero de 1992

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA III-1438, DEL CONSEJERO DE HACIENDA, A PREGUNTA Nº 132 (III-1385), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE APORTACION DEL ESTADO AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. ADOLFO FERNANDEZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 26).

Primero.- Las cuantías de las cantidades a percibir son:

- Participación provincial: 9.541.197.000 pesetas.
- Porcentaje de participación: 5.229.200.000 pesetas.
- F.C.I.: 3.862.734.000 pesetas.

Lo que supone variaciones del 12'98 % y 7'42 % de incremento para las dos primeras, y 24'41 % de decremento para el último.

Segundo.- Todos estos datos están ya en conocimiento de su señoría en la página 97 del tomo 1 de la documentación presupuestaria para 1992.

Tercero.- Por lo tanto, entiendo que es sólo en lo referente al F.C.I. a lo que se refiere el señor diputado en cuanto habla de minoraciones.

Cuarto.- En relación a la minoración del F.C.I., sólo hacer dos puntualizaciones:

- a) Aunque es cierto que se produce una minoración de 1.256 millones en el proyecto de presupuestos, esto sólo tiene valor en términos de previsión. Como el señor diputado conoce, en la actualidad se encuentra en discusión en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, de cuyas deliberaciones fue informada esta Cámara en sesión informativa de 10 de

diciembre de 1991, siendo muy probable que dicha cantidad sufra un sustancial aumento.

Por todo ello, aunque reconocemos el motivo de preocupación del señor diputado, es precipitado hablar de minoraciones en términos definitivos.

b) En cuanto a la pregunta de qué partidas de gastos van a ser afectadas, contestaremos que ninguna, ya que esta Comunidad ha optado por acudir al endeudamiento para suplir esta minoración de recursos financieros procedentes del Estado, en el hipotético caso de que se produjeran.

Murcia, 18 de diciembre de 1991

EL CONSEJERO DE HACIENDA,

Juan Martínez Simón

RESPUESTA III-1439, DEL CONSEJERO DE HACIENDA, A PREGUNTA Nº 125 (III-763), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GESTION TRIBUTARIA POR LA ADMINISTRACION REGIONAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 26).

1. Se adjunta cuadro pormenorizado de los porcentajes de recaudación, con expresión relativa y absoluta de los mismos, para cada uno de los municipios en convenio. (*)

2. Ningún ayuntamiento tiene que manifestar o solicitar sobre la recaudación sus deseos de entrar en dicho convenio, ya que, a través de la Federación de Municipios, sabe perfectamente los pasos a seguir para aquel ayuntamiento que, no estando en el convenio actualmente, desee estarlo en años futuros.

3. Hasta la fecha quedamos pendientes de una última reunión con la Federación de Municipios; no obstante, en su artículo 7, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y la disposición transitoria undécima, en sus apartados 1 y 2, aclaran que las Comunidades Autónomas uniprovinciales están obligadas a asumir la gestión, recaudación e inspección del I.B.I. de aquellos municipios que lo soliciten, no teniendo por qué estar vinculada la recaudación que en su día se convino con cualquier otro de los servicios que se puedan o no convenir ahora, siempre como consecuencia de la petición en forma y plazos de los municipios.

4. En cuanto a la repercusión de costes a los

ayuntamientos en convenio, se encuentra en vías de estudio en el presente momento.

Murcia, 18 de diciembre de 1991

EL CONSEJERO DE HACIENDA,
Juan Martínez Simón

(*)El cuadro de referencia se encuentra depositado en la Secretaría General de la Cámara, a disposición de los señores diputados.

RESPUESTA III-1440, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 122 (III-718), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL MUSEO DE ARTE IBERICO "EL CIGARRALEJO", DE MULA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 23).

El Museo Monográfico de "El Cigarralejo" (Mula), está formado por la colección de arqueología exhumada por don Emeterio Cuadrado de la necrópolis ibérica de El Cigarralejo, entre 1947 y 1988. Consta de aproximadamente tres mil objetos -mayoritariamente cerámica ibérica pintada- cuya cronología abarca desde finales del siglo V antes de Cristo, hasta mediados del siglo I antes de Cristo.

1. El amueblamiento con las vitrinas, soportes y peanas que conformarán las salas de exposición permanente. La contratación de dichos elementos fue hecha por la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura, con fecha 2 de octubre de 1991.

La apertura definitiva al público está a falta de dos requisitos fundamentales:

2. El sistema de seguridad, que tendrá que ser modificado debido al tiempo transcurrido desde su instalación, en 1984.

Ambos aspectos serán solventados en el transcurso del año próximo. Los gastos corren a cargo del Ministerio de Cultura hasta que el Museo sea inaugurado tal y como establece el convenio de gestión firmado entre ambas administraciones (18-1-1985), sobre museos de titularidad estatal. Dicho convenio establece que las inversiones correrán a cargo de la Administración Central, y, una vez que el museo sea abierto definitivamente, la gestión, el personal y el mantenimiento estarán a cargo de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, integrado en el Sistema

Regional de Museos.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,

Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-1441, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 124 (III-762), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 26).

La Ley regional 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales, ha sido desarrollada en la siguiente forma:

1. Registro de documentos, dirigidos a la Administración regional mediante convenios con los Ayuntamientos de Cieza (B.O.R.M. 16-2-84) y Ulea (B.O.R.M. 13-4-84).

2. Delegación del ejercicio de competencias propias (artículo 4.1.a)

- Decreto regional 21/1985, de 14 de marzo, que aprueba los convenios tipo de delegación en materia de vivienda y alojamientos residenciales y de concesión de cédulas de habitabilidad.

- Decreto regional 86/1989, de 11 de octubre, de delegación de competencias autonómicas en los ayuntamientos de la Región en materia de actividades clasificadas (B.O.R.M. 27-10-89).

- Decreto 43/1986, convenio tipo en materia de disciplina de mercado y defensa de consumidores (B.O.R.M. 15-5-86).

- Convenio Jumilla-Yecla servicios sociales (B.O.R.M. 3-8-89).

3. Fomento de la constitución de mancomunidades (artículo 5.2).

- Para la prestación de servicios sociales, por la Consejería competente por razón de la materia, han sido construidas las siguientes mancomunidades: Río Mula, Comarca Oriental, Aguilas-Puerto Lumbreras, Valle de Ricote, Comarca del Sureste, Mar Menor y Comarca del Noroeste.

4. De la colaboración de la Administración regional con las entidades locales.

- Decreto 113/87, de reorganización de la Comisión de Protección Civil y competencias, Consejería de Administración Pública e Interior (B.O.R.M. 28-12-87).

- Decreto 118/84 (B.O.R.M. 15-11-84), regula el servicio de extinción de incendios, en colaboración con las corporaciones locales.

- Decreto 61/86 (B.O.R.M. 26-8-86), competencias en materia de protección civil, creación de la Comisión Regional.

- Decreto 22/87, modifica el 61/86 B.O.R.M. 15-5-87).

- Decreto 23/87, Reglamento de la Comisión de Protección Civil (B.O.R.M. 15-5-87).

De conformidad con el artículo 18 de la Ley regional 7/83, la Dirección General de Administración Local concede subvenciones a las entidades locales para la realización de obras o prestación de servicios a su cargo, mediante las siguientes fórmulas:

a) Planes de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, cuya concesión se regula a través de programas previamente aprobados y conformados por la Federación Regional de Municipios.

b) Fondo de Cooperación Municipal.

c) Caja de Cooperación Municipal.

d) Convenio con telefónica para instalación del servicio en el medio rural.

e) Asistencia de carácter técnico.

Los apartados b, c y e, se regulan a través de órdenes del Consejero de Administración Pública e Interior, publicadas en el B.O.R.M. y previa petición de los ayuntamientos interesados.

Igualmente se indica que, también de conformidad con el artículo 16 de la disposición aludida, más del 90 por 100 de las obras incluidas en los planes de cooperación, son delegadas a las propias entidades locales para su contratación y ejecución, siempre que lo soliciten y, al propio tiempo, acrediten que poseen capacidad de gestión y medios técnicos suficientes para ello.

5. Formación y perfeccionamiento de funcionarios locales en 1991 (artículo 20).

Se han realizado los siguientes cursos:

- Contabilidad: 3 (40-60-60 horas lectivas).
- Urbanismo: 1 (40 horas lectivas).
- Bienes entidades locales: 1 (15 horas lectivas).
- Contratación: 1 (15 horas lectivas).

La total asistencia ha ascendido a 450 funcionarios locales en el presente año.

Cartagena, 17 de diciembre de 1991

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,
Antonio Bódalo Santoyo

RESPUESTA III-1449, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 127 (III-1372), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEFICIENTES INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 26).

1. ¿Tiene conocimiento el señor Consejero a través de la comisión mixta Comunidad Autónoma-INSALUD, de la cesión de terrenos realizada por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras al Ministerio de Sanidad, para la construcción de un centro de salud en dicho término municipal?

Sí. En la reunión cuarta (22 de mayo de 1989) de la comisión mixta de atención primaria, se informó por parte de la Dirección Territorial de Insalud de la cesión realizada por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a la Tesorería General de la Seguridad Social de un solar para la construcción de un centro de salud.

2. ¿Ha merecido consideración favorable en cuanto a superficie, entorno, vías de acceso y otras concurrencias el solar referenciado?

En reunión mantenida con responsables de la Dirección Territorial de INSALUD (20 de diciembre de 1991), se acordó que un técnico de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, elabore un informe sobre la idoneidad del solar cedido para la construcción del centro de salud, en cuanto a su situación geográfica, características del terreno, adecuación urbanística y ambiental y otros condicionantes, según las recomendaciones que a tal fin realiza la Dirección General de INSALUD (Gerencia

de Obras y Suministros).

3. ¿Se ha realizado estudio técnico de las necesidades sanitarias del municipio? Si es así ¿cuáles son las actuaciones que se desprenden como necesarias del mismo? Y en tal caso, ¿que determinaciones ejecutivas se han adoptado?

Hasta ahora se ha realizado a memoria funcional del centro de salud, documento que recoge el número de consultas y dependencias necesarias del centro de salud futuro. Consistirá básicamente en un centro de salud con servicio de urgencias. La superficie aproximada de construcción sería de 1.000 metros cuadrados.

La plantilla horizonte del equipo de atención primaria de la zona de salud es la siguiente:

- 7 médicos.
- 1 pediatra.
- 8 ATS-DUE.
- 1 trabajador social.

4. ¿Se ha elaborado proyecto de ejecución de las obras e instalaciones? Si es así, ¿cuál es el presupuesto de las mismas? ¿Se han adjudicado las obras? ¿Cuál es la empresa adjudicataria?

Para la elaboración del proyecto de ejecución de las obras es necesario la aprobación previa del solar, por tanto se debe de esperar a la redacción del informe del técnico de la Dirección General de Patrimonio.

Si el solar fuera aprobado, la comisión mixta de atención primaria decidirá el organismo encargado de la financiación del proyecto y los plazos de ejecución.

Murcia, 30 de diciembre de 1991

EL CONSEJERO DE SANIDAD,

Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-1460, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 116 (III-651), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA DEPURADORA DE INDUSTRIAS DEL CURTIDO, DE LORCA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 19).

- ¿Se van a plantear por parte de la Consejería, fórmulas alternativas al actual emplazamiento de la depuradora del curtido de Lorca?

Efectivamente, se van a empezar a contemplar otras alternativas, bien globales, bien para el sector industrial del curtido en particular, y actualmente se está intentando encontrar el emplazamiento idóneo.

- ¿Se va a paralizar la búsqueda de soluciones definitivas al problema, hasta que sea dictada la sentencia del Tribunal Supremo al respecto?

Tras la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de 18 de septiembre, efectivamente la situación ha cambiado.

Lo que, en definitiva, supone la sentencia, es que a partir de ahora será preciso encontrar aquella alternativa que, solucionando el tema de la depuración integral de las aguas, no ocasione molestias indeseables a la población circundante.

Ante la duda de que el emplazamiento actual, considerado hasta ahora, desde el punto de vista económico y ambiental como adecuado, no resulte con las garantías debidas, se comenzará de inmediato, como se señala en la respuesta anterior, a la búsqueda de soluciones con independencia, claro está, de que el Ayuntamiento de Lorca haya considerado oportuno impugnar la decisión judicial y sin que esto signifique el aplazamiento de la cuestión hasta que sea resuelto el recurso.

- ¿Qué planteamientos tiene la Consejería para solucionar esta situación a corto plazo?

A corto plazo el objetivo es continuar con la depuración de las aguas crómicas en el actual emplazamiento, sin que haya molestias para los vecinos, aun en el supuesto de que se desechase definitivamente la construcción en ese lugar de una nueva depuradora.

Murcia, 7 de enero de 1992

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-1461, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 126 (III-1368), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MEDIDAS DE LA AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA CONTRA LA CONTAMINACION DEL RIO MULA, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R.

26).

La vigilancia de la calidad de las aguas de los cauces públicos, así como la policía fluvial, es competencia del Estado, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura.

La Consejería, a través de la Dirección General de Recursos Hidráulicos, auxilia técnica y económicamente a los municipios al saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas.

Dentro de esta función de ayuda, La Dirección ha encargado la redacción del proyecto de colectores generales de la ciudad de Mula y el trabajo de estudio y redacción de proyecto de ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Mula.

Estos proyectos serán desarrollados en la medida en que las posibilidades presupuestarias lo permitan, y en la medida de que se ponga a disposición por parte del ayuntamiento correspondiente los terrenos, aprobación de los proyectos y aportación económica.

Murcia, 7 de enero de 1992

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,

Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-1462, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 74 (III-661), PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA Nº 128, SOBRE OBRAS DE REPARACION EN LA CARRETERA MU-701, EN EL TRAMO BAÑOS DE LA FUENSANTA-LA TOVA, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 19).

Con obras de conservación ordinaria se ejecutaron tratamientos asfálticos durante el verano en varios tramos de la citada carretera para el adecuado mantenimiento del firme, y recientemente se han tratado los pequeños tramos restantes, de manera que el estado del firme es bueno y está en buenas condiciones para un tráfico ordinario.

No obstante, es cierto que la carretera tiene, en general, un mal trazado; su plataforma es estrecha y además su firme no tiene el espesor necesario para soportar tráfico pesado e intenso, como viene ocurriendo en determinados tramos como consecuencia

de la existencia de canteras de áridos y materiales para alfarería y cerámica.

Para ello sería necesario un acondicionamiento de la carretera que originaría expropiaciones y que supondría, como mínimo, un coste por kilómetro de veinte millones de pesetas.

Puesto que se trata de un tramo de 27 kilómetros, resultaría una actuación de 540 millones, que el nivel de la carretera y su funcionalidad no justificaría hoy.

Murcia, 7 de enero de 1992

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,

Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-1463, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 78 (III-709), PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA Nº 129, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DETERIORO DE LA CARRETERA C-620, DESDE EL CRUCE CON LA CARRETERA LORCA-AGUILAS HASTA PULPI, FORMULADA POR D. ANDRES MARTINEZ CACHA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 21).

La carretera a la que se alude es, sin duda, la MU-620, a Pulpí. En esta carretera, con cargo al Presupuesto de 1991, se realizó una operación de conservación en los ocho primeros kilómetros, consistente en la regularización con gravilla gruesa de socavones y realización de tratamiento superficial.

Con cargo al Presupuesto de 1992 está previsto ejecutar un proyecto de 20 millones de pesetas para dotar del mismo tratamiento al resto de la carretera hasta el límite de la Región.

Murcia, 7 de enero de 1992

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,

Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-1464, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 82 (III-752), PARA RESPUESTA ESCRITA, TRANSFORMADA EN

PREGUNTA Nº 130, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MANTENIMIENTO DEL TALLER DE RENFE, DE AGUILAS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 23).

Tras diversas gestiones realizadas por la Comunidad Autónoma, se llegó al acuerdo con RENFE de incluir este tema en el próximo convenio RENFE-Comunidad Autónoma, estando próxima la firma del mismo.

Murcia, 7 de enero de 1992

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,

Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-1465, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 83 (III-753), PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA Nº 131, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PASO A NIVEL DEL BARRIO PERAL, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 23).

Dentro de la política de esta Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, y de los acuerdos sustentados con RENFE para la supresión progresiva de pasos a nivel en la Región, se están realizando los estudios técnicos pertinentes, correspondientes al paso a nivel de Barrio Peral.

A la terminación de los citados estudios, que esta Administración espera recibir en el primer trimestre de 1992, se tomarán las oportunas decisiones.

En principio, esta Consejería se muestra favorable al desvío que debería ser financiado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Sin perjuicio de lo anterior y como solución inmediata para garantizar la seguridad, se podría optar por la construcción de un subterráneo, proyecto que está finalizado y del cual se expondrá, próximamente, una maqueta, dando cumplimiento al acuerdo con la asociación de vecinos.

Murcia, 7 de enero de 1992

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,

Francisco Calvo García-Tornel

SECCION "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En virtud de lo acordado por la Comisión de Gobierno Interior, en sesión de 12 de diciembre de 1991, se modifica la plantilla de personal mediante la creación de los siguientes nuevos puestos de trabajo: 4 plazas de Ayudante de Archivo, Biblioteca y Documentación, correspondientes al grupo C de funcionarios, con nivel de complemento de destino 17; 1 plaza de Ayudante de Relaciones Ciudadanas, correspondiente al grupo C de funcionarios, con nivel de complemento de destino 17; 1 plaza de Auxiliar Administrativo, correspondiente al grupo D de funcionarios, con nivel de complemento de destino 14; 1 plaza de Conductor-Ujier, correspondiente al grupo D de funcionarios, con nivel de complemento de destino 13, y 1 plaza de Auxiliar de Impresión y Reprografía, correspondiente al grupo D de funcionarios, con nivel de complemento de destino 13.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea Regional.

Cartagena, 17 de enero de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1991, a propuesta del Tribunal calificador de la oposición realizada con destino a la provisión de dos plazas de Transcriptor-Corrector, vacantes en la plantilla de personal de la Asamblea Regional, acordó efectuar el nombramiento, con carácter provisional, de don Juan Antonio García Blaya, con D.N.I. número 22.959.199.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 10 de enero de 1992

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina